

INFORMACIÓN

Comunicado de prensa

El consorcio Das CTACSub-Konsortium 2 se alegra de poder confirmar que la Comisión Europea, después de un retraso de más de dos años, aprobará por fin los seis usos previstos de trióxido de cromo (EC 215-607-8; CAS 1333-82).

Los períodos de revisión ascienden a 7 años a partir de la fecha de vencimiento para el uso 1 (formulación), uso 2 (cromado duro) y uso 4 (tratamiento de superficie en la aeronáutica y la navegación espacial); y a 4 años a partir de la fecha de la decisión sobre la autorización para el uso 3 (cromo funcional de carácter decorativo), el uso 5 (otra tratamiento de superficie) y el uso 6 (pasivación de acero estañado (ETP)).

Las decisiones de autorización abarcan una serie de condiciones, cuyo cumplimiento será difícil, incluyendo el calendario. Las líneas de tiempo se indican a continuación.

1 de abril de 2019	Se comunica a los solicitantes la decisión de autorización (fecha previsible)
Hasta el 1 de julio de 2019	Elaboración y reparto de los titulares de autorización (como anexo a las fichas de datos de seguridad) Escenarios específicos de exposición para procesos representativos, procedimientos y tareas individuales
Hasta el 1 de julio de 2019	Los usuarios intermedios comunican su uso de ECHA según el art. 66 REACH
Hasta el 1 de octubre de 2019	Los usuarios intermedios deben concluir las primeras campañas de medición de la exposición
Hasta el 1 de abril de 2020	Los usuarios intermedios deben comunicar a ECHA los datos de las mediciones de la exposición y de la vigilancia del aire y de aguas residuales
Hasta el 1 de octubre de 2020	Los titulares de autorización validan los escenarios de exposición con los datos nuevos de mediciones de la exposición y de la vigilancia del aire y de aguas residuales recibidos de usuarios intermedios a través de ECHA
Hasta el 1 de octubre de 2021	Los titulares de autorización pueden presentar un informe de revisión para los fines de uso 3, 5 y 6 si optan por la continuación de la aplicación inicial
1 de abril de 2023	Fin del período de revisión para los fines de uso 3, 5 y 6
Hasta el 21 de abril de 2023	Los titulares de autorización pueden presentar un informe de revisión para los fines de uso 1, 2 y 4 si optan por la continuación de la aplicación inicial
21 de octubre de 2024	Fin del período de revisión para los fines de uso 1, 2 y 4

Plazo e información a presentar

La notificación a la ECHA ha de efectuarse dentro de tres meses después de la publicación de la decisión de autorización en el boletín oficial

Información que debe presentar

- la designación de su empresa
- el número de autorización y
- los datos de contacto.

Además, debe facilitar información sobre la cantidad anual habitual de la sustancia y el número de empleados que utilizan la sustancia.

Presente su notificación empleando el formulario web

Para poder presentar su notificación debe contar con una cuenta REACH IT activa (véanse los pasos 1 y 2 abajo).

1. Regístrese con REACH-IT. (Puede omitir este paso si su empresa ya posee una cuenta REACH IT.)
2. Inicie la sesión con REACH-IT para activar su cuenta de usuario. (Puede omitir este paso si inició por lo menos una vez la sesión con REACH-IT.)
3. Para presentar como usuario intermedio su notificación mediante el formulario web, haga clic en el botón siguiente y siga las instrucciones.

<https://echa.europa.eu/de/support/dossier-submission-tools/reach-it/downstream-user-authorized-use>